DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.585 | Sábado 24 de Junio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2333705

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 307.- Santiago, 22 de diciembre de 2022.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022 y la Ley Nº 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija estatuto del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 275, de 2017, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el memorándum Público Nº 1240/2022, de 16 de diciembre de 2022, de la Jefa del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican; y su oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, los días 1 y 2 de enero de 2023, S.E. el Presidente de la República Sr. Gabriel Boric Font, realizará una visita oficial a Brasilia, Brasil, con el objeto de participar en la ceremonia de cambio de mando del Presidente electo en el citado país.

2. Que, desde el 1 al 2 de enero de 2023, la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, viajará a Brasilia, Brasil, con el objeto de integrar la Delegación Oficial y acompañar a S.E. el Presidente de la República de Chile en su Gira Presidencial de participación en la ceremonia y actividades de la Transmisión del Mando Presidencial de dicho país.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este servicio.

4. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, debido a la reciente confirmación de su participación.

5. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a los Ministros de Estado, esto es,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

6. Que, a través del oficio Nº 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 2 días, el 1 y 2 de enero de 2023, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN Nº 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a Brasilia, Brasil, con el objeto de integrar la Delegación Oficial y acompañar a S.E. el Presidente de la República de Chile en su Gira Presidencial en las actividades de la Transmisión del Mando Presidencial de ese país.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Ministra de Relaciones Exteriores tendrá derecho a un viático diario de US$184,52.- correspondiente al 40% por dos días sin pernoctar, por cuando el alojamiento será contratado por Giras Presidenciales.

3. La Ministra Sra. Urrejola no hará uso de pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto viajará en el avión presidencial.

4. La Ministra Sra. Urrejola continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004
US$ 369,04.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl